



# ANEXO

2 0 2 6



# CARTA DE *Bienvenida*

Uno de los problemas más notables en algunos debates que se hacían notar en las comisiones de Crisis, Asamblea General y Comité Colombia, es que había momentos en los que los delegados realmente no sabían qué hacer. El modelo es un mundo lleno de posibilidades; puede ser un ajedrez en el cual tengas que elaborar una estrategia con tus pares para tener el control del mundo, hasta defender causas sociales que siguen siendo un sinsabor en la historia de algún país. Por esa razón siempre se les pide seguir el enfoque. Sin embargo, a veces esto no es suficiente.

El modelo de debate de una Corte da soluciones a ciertos temas que involucran víctimas y victimarios, los cuales en cualquier momento pueden cambiar de papeles. No hay vuelta atrás, lo hecho, hecho está, y lo único que queda es reclamar justicia.

Sin nada más que decir:

***Delegados, ¡ORDEN EN LA CORTE!***

Atentamente: Secretaría Adjunta del Gabinete Adjunto de Crisis, Secretaría Adjunta de Asamblea General y Secretaría Adjunta de Comité Colombia.

*En nombre del Staff de CCEMUN 2026, ¡Les deseamos una experiencia gratificante!*

*On behalf of the CCEMUN 2026 Staff, we wish you a fulfilling experience!*



# ÍNDICE

## *index*



|          |                                      |           |
|----------|--------------------------------------|-----------|
| <b>1</b> | <b>INTRODUCCIÓN</b>                  | <b>4</b>  |
| <b>3</b> | <b>PRESENTACIÓN</b>                  | <b>4</b>  |
|          | <b>PROCEDIMIENTOS</b>                | <b>6</b>  |
|          | • Miembros de la corte               | 7         |
|          | • Orden de las mociones en audiencia | 7         |
|          | • Jurisprudencia                     | 9         |
|          | • Lenguaje hacia otros delegados     | 10        |
| <b>4</b> | <b>PREMIACIONES</b>                  | <b>11</b> |



# INTRODUCCIÓN

## *introduction*

Desde el año 2022 se implementó el uso de *CORTES* en el comité de crisis de **CCEMUN**. Esta nueva modalidad está enfocada en mantener activo el debate mientras los delegados defienden asertiva y fervientemente su punto de vista utilizando diversas herramientas que les permitan llevar a cabo un buen desarrollo del debate en el comité.

Las comisiones de Corte tiene como objetivo lograr que los delegados desarrollen habilidades de retórica y argumentación que persuadan correctamente a sus jueces de que son ellos quienes están en lo correcto al debatir, al usar como soporte hechos históricos y situaciones exactas que aún dan lugar a discusión según perspectivas modernas.

En principio, los delegados que anteriormente han participado en otras modalidades de CCEMUN (tales como Asamblea General o Fantástico), podrán notar la fuerte diferencia al vivenciar por primera vez los debates en la comisión CORTE, y su especial procedimiento se debe a que cada corte que es simulada en las diferentes ediciones de CCEMUN, obedece un patrón específico establecido por la ley de cada país en un periodo de tiempo específico.

CCEMUN procura ofrecer una gran variedad de temas a debatir en cada comité, enfatizando en la satisfacción y aprendizaje de sus delegados, por lo tanto se encontrará diversidad en sus metodologías y normas respectivas.

# PRESENTACIÓN

## *Presentation*

Cada año para CCEMUN se seleccionan algunos órganos y/u organismos judiciales internacionales y pertenecientes a la rama judicial de Colombia con unos temas y enfoques que permiten guiar el debate de cada Corte. Las normas y el protocolo que se desarrollan en cada comisión es diferente al que dicta el **HANDBOOK Universal de CCEMUN**; por esto, a continuación se encuentra una guía de la manera correcta del protocolo en estas.



## SUB-COMITÉS (COMISIONES)

Es la unión de individuos, los cuales conforman el comité de Asamblea General, el comité del Gabinete Adjunto de Crisis y del comité Colombia; este año contamos con 7 comisiones, de las cuales se resaltan las siguientes particularidades:

- GAC Corte y GAC Histórico, pertenecientes al Gabinete Adjunto de Crisis; donde se exponen casos históricos para su debate bajo algunos enfoques específicos.
- Perteneciente al comité Colombia están: JEP y Corte Suprema de Justicia que son Instituciones Legislativas y judiciales que hacen parte del órgano Gubernamental de Colombia.

## CENTRO DE ESTRATEGIA

Órgano compuesto por un individuo perteneciente al Staff del modelo; se le denomina Secretaria Adjunta de Asamblea General, Secretaria de Gabinete Adjunto de Crisis y/o Secretaria Adjunta de Comité Colombia; la cual consigna y cumple las siguientes funciones:

- Estar preparadas para llevar a cabo las capacitaciones al grupo de presidentas con los temas que les conciernen.
- Promover la sana convivencia y el óptimo funcionamiento de las Cortes dentro de los espacios de debate.
- Verificar que los papeles de trabajo cumplan con el formato previamente establecido.
- Cualquier otra tarea que le sea asignada por la Secretaría General.
- Crear excelentes guías académicas de utilidad para los delegados y presidentas.

## LAS MESAS DIRECTIVAS DE CORTE

Es la unión de individuos, los cuales conforman las comisiones de Cortes pertenecientes a: el comité de Asamblea General, el comité del Gabinete Adjunto de Crisis y el comité Colombia. Las mesas directivas en las cortes constan de una presidenta (Juez) y dos vicepresidentas, quienes son la máxima autoridad y el ente regulador dentro de las comisiones. Bajo el liderazgo y la supervisión de su respectiva secretaria y el equipo directivo, cumplen con las siguientes funciones:

- Guiar las audiencias dentro de la comisión, buscando el manejo adecuado del protocolo correspondiente, ejerciendo un papel neutral como jueces de la corte.
- Investigar, indagar, escoger y preparar los temas a tratar dentro del desarrollo de su respectiva comisión.
- Explicar y aclarar dudas sobre las guías académicas a los delegados.
- Apoyar con paciencia y actitud el proceso de preparación de los delegados.



- Garantizar la sana convivencia y el óptimo funcionamiento de la comisión dentro de los espacios de debate.
- Evaluar los dictámenes y/o sanciones necesarias antes de presentarlos a sus respectivas secretarías.
- Escoger a los participantes merecedores de reconocimientos.
- Demás funciones asignadas por su secretaría y el comité directivo.

El conducto regular dentro de todas las comisiones será el siguiente, este deberá ser seguido estrictamente:

- En caso de tener algún inconveniente con otro delegado se debe dirigir a la mesa directiva, en caso de que esta instancia no sea posible o no se solucione, se debe recurrir a las respectivas secretarías adjuntas a cargo, en caso de que esto tampoco sea efectivo se debe acudir a las secretarías generales o en última instancia a los Sponsors. Seguir el procedimiento parlamentario propio de Cortes y sus comisiones adjuntas.

**Para más información ver HANDBOOK Universal CCEMUN.**

# PROCEDIMIENTOS

## *Procedures*

Las comisiones de Corte, debido a que no pertenecen al Sistema de las Naciones Unidas, requieren el uso del lenguaje parlamentario y un procedimiento específico; no obstante, se velará por el respeto y la integridad de cada una de las personas partícipes en el comité hará vigencia en el mismo, tal y como el **HANDBOOK** lo especifica.

## **C O R T E S**

- Estas comisiones tienen como objetivo la intervención de conflictos por medio del derecho internacional y nacional, junto con la realización de dictámenes o sanciones necesarias sobre los organismos correspondientes.
- Por su carácter de Corte se sustituye la realización del papel de trabajo por la resolución de la problemática, la cual se emitirá a través de una sentencia o veredicto final que realizará el o la juez(a).
- Para el buen funcionamiento de la Corte será de gran importancia la participación de distintos personajes, como: magistrados(as), jueces, abogados(as) fiscales, abogados(as) defensores y testigos.



# Miembros de la corte

## J U E Z ( A )

Son aquellos que dirigen el debate y emiten la conclusión definitiva basándose en su propia interpretación legal, considerando las pruebas y argumentos presentados. Los jueces actuarán como presidentes de la comisión.

## A B O G A D O S

Son aquellos que representan los intereses de individuos ajenos al ámbito legal. En un tribunal, generalmente se distinguen dos partes claramente definidas: **Acusatorio y Defensa.**

### 1 A C U S A T O R I O :

Los que solicitan la magnitud de la pena que debe imponerse a la parte contraria por sus acciones son responsables de demostrar todas las acusaciones formuladas.

### 2 D E F E N S A :

Es responsabilidad primordial del abogado defensor refutar inicialmente la veracidad de las pruebas presentadas por la contraparte. En situaciones donde las pruebas resulten convincentes, la labor de la defensa consistirá en tratar de mitigar la sentencia impuesta.

## T E S T I G O S

En esencia, constituyen otra forma de prueba. En esta comisión, los testigos tienen la oportunidad de participar en el debate desde el principio al definir su postura a través de una declaración inicial y al ejercer un rol similar al de abogados. No obstante, a pesar de la flexibilidad que los delegados puedan tener, es fundamental que se adhieran estrictamente a los hechos históricos al momento de rendir su testimonio.

# Orden de las mociones en la audiencia

Las mociones adjuntas a continuación, son de uso **EXCLUSIVO** para cortes ,dada su esencia, este requiere de mediaciones específicas y, por tanto, especiales, adheridas a las necesidades aclamadas a la inmediatez de que requiera. Dado esto, se consideran las siguientes mociones para la dirección de cada una de las respectivas comisiones:



## **M O C I Ó N   P A R A   I N I C I A R   A U D I E N C I A**

Es el equivalente a la moción de iniciar sesión en el debate en el procedimiento general de CCEMUN.

## **M O C I Ó N   P A R A   L L A M A D O   A   L I S T A**

Se hará al principio y al final de cada sesión. La mesa deberá llamar a todas las delegaciones en orden alfabético. Los delegados pueden responder “presente y votando”. Si una delegación NO responde esto último, significa que está renunciando al derecho de abstención cuando se votan temas sustantivos. No es necesario secundar esta moción, es suficiente si un delegado lo propone, y puede ser rechazada si los jueces lo consideran así o si un delegado presenta un argumento en contra de realizar la moción.

## **M O C I Ó N   P A R A   I N I C I A R   L E C T U R A   D E D I S C U R S O S   D E   A P E R T U R A   ( T E S T I G O S )**

A la hora de exponer el discurso de apertura, los testigos definirán su posición. Les recomendamos que el discurso de apertura no sea un discurso ya redactado en un documento, sino que sea un discurso corto que no supere el minuto.

## **M O C I Ó N   P A R A   E X P O N E R   A L E G A T O S   D E A P E R T U R A**

Los alegatos de apertura los suele hacer únicamente la parte acusatoria, presentando su teoría del caso en base a las pruebas que fueron aprobadas por los jueces. La parte de defensa también puede presentar sus propios alegatos, exponiendo por qué la parte acusada es inocente.

## **M O C I Ó N   P A R A   I N T R O D U C I R   T E S T I G O S**

Se llamará a cada uno de los testigos que tenga cada parte, primero se llamará a los testigos de la parte acusatoria y se realizarán 4 rondas de preguntas a cada testigo, cada parte escogiendo a un abogado encargado de hacer 1 de las 2 rondas de preguntas, el abogado puede repetir otra ronda de preguntas. alguna de las partes puede criticar las preguntas que se le están haciendo al testigo interrumpiendo la interrogación y los jueces tienen la capacidad de desestimar algunas preguntas. *(Normalmente en la primera ronda se realizan preguntas abiertas y en la segunda ronda preguntas más específicas. Se recomienda que la ronda de preguntas no pase de las 10 preguntas).*



## MOCIÓN PARA EXPONER ALEGATOS DE CONCLUSIÓN (FISCALIA Y DEFENSA)

Es obligatorio que ambas partes presenten los alegatos de conclusión a los jueces, los cuales exponen el dictamen final de cada una de las partes en base a lo que se ha discutido en el debate. En este caso, la parte acusada tendrá que exponer sus conclusiones y, en base a todas las pruebas expuestas, declararse culpable o no.

**NOTA:** Finalmente se conocerá la sentencia final del juez, y en caso del que debate lo requiera se podrá apelar en la siguiente sesión.

## *Jurisprudencia*

### A CL A R A C I O N E S :

- 1 A la hora de argumentar solamente se van a tomar en cuenta las leyes actuales de cada país, o en el caso de que se trate un tema que involucre a varios países se van a tomar en cuenta las reglas actuales de CPI.
- 2 Los testigos podrán participar como abogados de la posición en la que escojan estar, sin embargo, a la hora de citar testigos deberán tomar el papel que se les asigne.
- 3 Los únicos que no podrán participar como abogados en la audiencia serán los jueces, los acusados y quienes acusan, ellos deberán apegarse a su personaje.
- 4 Las pruebas que serán presentadas en el juicio oral deberán haber sido presentadas y aprobadas con anterioridad a los jueces. Los testigos también pueden presentar sus propias pruebas.
- 5 Los delegados también podrán solicitar un tiempo de lobby para realizar sus alegatos de conclusión o para mejorar su estrategia, se recomienda no pasar los 15 minutos.



#### NOTAS:

- El uso de solicitudes y puntos de apelación sigue con su uso normativo dentro de las comisiones de Corte.
- La definición de mayorías de cada una de las mociones presentadas anteriormente se rigen por la misma normativa explicada en el HANDBOOK Universal de CCEMUN, anexos de comités Adjuntos y anexo de Terminología.

**Para más información ver HANDBOOK Universal CCEMUN y anexo de Terminología.**

## Lenguaje hacia otros delegados

En cada Corte, se requiere que los delegados personifiquen las ideas de un país o un personaje con posturas claras y propias, por consiguiente:

- Los participantes siempre deberán referirse a la mesa como “*Honorables Jueces*” u “*Honorable mesa directiva*”.
- Los delegados deberán hablar en tercera persona durante las audiencias si personifican una delegación y/o país; si personifican un personaje pueden hablar en primera persona, como la comisión lo requiera.
- Los delegados deberán referirse entre sí como su cargo lo amerite. Por ejemplo, al referirse a un participante que ha decidido personificar al presidente de alguna nación, se podrá dirigir a este como “*Honorable Presidente*”.

**NOTA:** Se les recuerda a los delegados partícipes en Cortes que se registrarán de igual forma por códigos tales como el de conducta y vestimenta, consignados en el HANDBOOK General del modelo CCEMUN. Consecuentemente, las repercusiones por falta o violación a cualquier tipo de normativa, serán acordes a los criterios sancionatorios del manual anteriormente mencionado.



# PREMIACIONES

## *Awards and recognations*

### EN COMISIONES DE CORTES:

Los mismos delegados de cada comisión de cortes pertenecientes a los jueces/juezas de las secretarías del comité Adjunto de Asamblea General, comité Colombia y del Gabinete Adjunto de Crisis, en conjunto con las mesas directivas, decidirán quién merece un reconocimiento por su labor en desarrollo del debate. Las mesas directivas serán quienes elijan a los delegados ganadores junto con las secretarías del comité. Las categorías son:

- Mejor Delegado.
- Delegado sobresaliente.
- Mejor discurso de apertura.



# *"Apoya tus ideas* PARA EL CAMBIO<sup>W</sup>



BOGOTÁ, COLOMBIA

2  
0  
2  
6